



Unidad de Gestión Educativa Local - Parinacochas

## Resolución Directoral

N° 1070 - 2024- GRA/ GOB - GG - GRDS - DRE - UGELP - D

Coracora, **23 AGO 2024**

Visto, la Orden de Proyección N° 0635-2024-ME-GRA-DREA-DUGELP-DAVEP, y demás adjuntos en tres (03) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas, en su calidad de Unidad Ejecutora del Sector Educación, garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas y Administrativas en su ámbito jurisdiccional y cautelar la buena marcha de la Gestión Institucional, para lograr los objetivos y metas trazadas, brindando servicio de calidad, oportuna y eficiente al público usuario, acorde con los lineamientos precisados en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales bajo el principio de Participación Ciudadana y Transparencia;

Que, mediante la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su modificatoria la Ley N° 31783, establecen un conjunto de disposiciones orientadas a garantizar el principio de publicidad en la administración pública disponiendo la publicación a través de portales de transparencia de información relacionada con la Gestión de toda Entidad Pública;

Que, de conformidad al artículo 4° del reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala la designación de los funcionarios responsables de entregar la información y de elaborar el Portal de Transparencia, dicha designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuara mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano; adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, siendo así, y con el propósito de adoptar medidas respectivas dentro del ámbito funcional que permita garantizar el ejercicio del derecho de Acceso a la Información Pública y en cumplimiento de las obligaciones y de estricta responsabilidad de transparencia, resulta necesario designar al responsable del seguimiento y actualización del Portal de Transparencia estándar responsable y operador al Acceso de la Información Pública; el responsable de implementación y operatividad del Portal de Transparencia Estándar, Registro de Visitar en Línea; y el encargado del Registro de Visitas en Línea de la Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas al personal que figura en la parte resolutive de la presente resolución, de conformidad al Memorando N° 1253-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELP-D;

Estando a lo actuado por el Área de Administración (Equipo de Administración de Personal), y lo dispuesto por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su modificatoria Ley N° 31783, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, Decreto Supremo N° 043-2003-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 063-2010-PCM que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública; Ordenanza Regional N° 022-2014-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la UGEL Parinacochas, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 01996-2016-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR, como Responsable del Seguimiento y Actualización del Portal de Transparencia Estándar, responsable y operador al Acceso a la Información Pública de la Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas, al siguiente servidor que a continuación se indica:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE Y OPERADOR	DNI
RICHER VICTOR COLLAO TRIBEÑOS	Responsable de Comunicaciones	Portal de Transparencia Estándar	40921159
		Acceso a la Información Pública	

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR, como Responsable de Implementación y Operatividad del Portal de Transparencia Estándar, Registro de Visitas en Línea de la Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas, al servidor que a continuación se indica:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERATIVIDAD	DNI
OBERTH ERNESTO MARTINEZ FALCON	Responsable de Informática	Portal de Transparencia Estándar	41175419
		Registro de Visitas en Línea	

**ARTÍCULO TERCERO.-** DESIGNAR, como Encargada del Registro de Visitas en Línea de la Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas, a la servidora que a continuación se indica:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OPERADOR	DNI
CRUSCAYA MILAGROS SOLGORRE RIVAS	Responsable de atención al usuario	Registro de Visitas en Línea	44345114

**ARTÍCULO CUARTO.-** PUBLICAR, la presente resolución, en el Portal Web de la Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas ([www.ugelparinacochas.gob.pe](http://www.ugelparinacochas.gob.pe)) y disponer su difusión.

**ARTÍCULO QUINTO.-** DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Parinacochas, notifique a la parte interesada y a las Áreas y/o Equipos en esta Sede Institucional para su conocimiento y demás fines.



*Regístrese y Comuníquese*

**MG. BLAS RUPERTO ANDRADE TAPAHUASCO**  
 Director de Unidad de Gestión Educativa Local  
 Parinacochas

BRAT/DUGELP  
 GSCH/DAGI  
 REPS/DAA  
 FCAC/ESP. ADM.  
 MMZ/TEC. ADM.

Proyecto N° **0635**  
 Tiraje 37 Ejemplares